

877

RESOLUCION No.

25 NOV. 2016

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Mediante Decreto No. 76 del 14 de Abril de 2.015

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990

CONSIDERANDO

Que la **ALIANZA COLOMBO FRANCESA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No.0523 de 31 de agosto de 1968, y Reforma Estatutaria aprobada por Resolución No. 1226 de 26 de marzo de 1991 y Resolución N° 2179 de 02 de diciembre de 1996, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JUNIO FERNANDEZ POLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 9. 068.065, expedida en Cartagena - Bolívar en su calidad de Representante Legal de la **asociación ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C. ha solicitado la inscripción de dignatarios del Organo de Administración y del órgano de Control para el presente periodo estatuario de la entidad; que de conformidad con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 12 de Mayo de 2016 y con fundamento en el Parágrafo del Artículo 16 de los Estatutos de la Entidad se extenderá hasta la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria sino se realizara la anterior.

Que la última Inscripción de Dignatarios fue realizada mediante Resolución N° 38 de 29 de febrero de 2016, donde se ordena la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Órgano de Control, cuyo periodo venció el 30 de Marzo del 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales, sustanciales y de los Estatutos de la entidad se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y la Inscripción del Órgano de Control de la entidad **asociación ALIANZA COLOMBO FRACESA DE CARTAGENA**, para el presente periodo Estatutario el cual va del 19 de mayo de 2016 y se extenderá hasta la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria sino se realizara la anterior, tal como lo señala el Parágrafo del Artículo 16 de los Estatutos de la entidad. Así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	C.C
Presidente	OLGA BARRIOS DE VIDES	22.770.554
Vicepresidente	FERNANDO GARCIA DEL RISCO	9.093.580
Tesorero	DILCIA EUFEMIA CORREA REYES	33.119.946
Secretaria	ODILE BOUCHARD	C.E. 295328
Vocal	LEOBARDO CELIN MARRUGO MUNOZ	17.073.258
Vocal	MARINA DEL SOCORRO SERF REYES	33.173.808
Vocal	ANDRES AVELINO PEREZ BATISTA	9.053.941
Vocal	JORGE CAMARGO VALCARCEL	17.409.544
Vocal	BETSY VIOLETA MORA DE CARDOZO	C. E 162.478
Fiscal	JUNIO AURELIO FERNANDEZ POLO	9.068.065

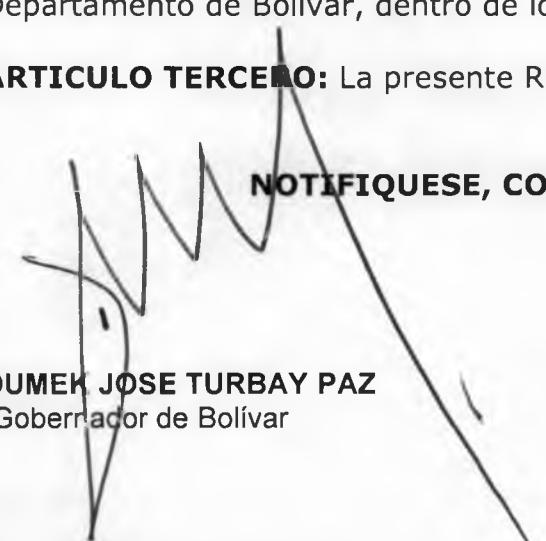
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	C.C
Revisor Fiscal	SIMON SANTANDER MIRANDA VELILLA	9.048.865
Revisor Fiscal Suplente	HENRY MIRANDA PORTACIO	73.123.515

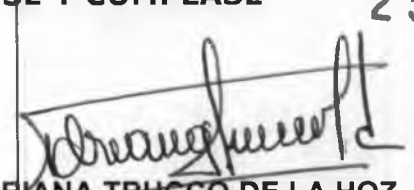
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

25 NOV. 2016


DUMEI JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: YINETH RANGEL ALVAREZ
Revisó: Pedro Rafael Castillo González
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos